

Dto. 1137/2024 – Poder Ejecutivo

Contribuciones Patronales

Microempresas - Pago a cuenta con
Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios - Prórroga

Mediante el Decreto 1137/2024 se extiende el plazo establecido en el Decreto 394/23 (vigencia remuneraciones dic-24), para que las **Microempresas** puedan computar **hasta el 30 %** del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios, que hubiese sido efectivamente ingresado, **como pago a cuenta de hasta el 15 %** de las Contribuciones Patronales (SIPA).

Aplicación: Para las remuneraciones que se devenguen entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025 (ambas fechas inclusive).